



cuarenta y tres: Membrado en sus Salas capitulares
los S. componentes el Ayuntamiento, Constitucio-
nal de la misma que suscribi: Por el Sr
Presidente se dijo: Que estando mandado
por repetidas Reales ordenes, que todas las Ermitas
que carecan de fondo para mantener el culto, sean
trasladadas sus Imagenes a la Parroquia a que
correspondan, cesandose, y destinando sus edificios
a cualquier objeto publico; y en atencion a que la
Ermita del Nra. Sra. del Buen Suceso de esta Villa
del Buen Suceso - esta ruinosa y no se dice nada en ella, no dandose
a la Imagen el culto que es debido, pide a la Corporacion
se vioba acordar, que en virtud a carecer de fondo
dicha Ermita, y estar completam. abandonada,
se traslade la Imagen a la Parroquia, y disponga
como Patrona que es una Corporacion de referida Ermi-
ta, se agregue al teatro, con el q. esta colindante,
sacandose certificacion de esta proposicion y acuerdo
q. recaiga, y se remita a la Exma. Diputacion Pro-
vincial, para q. preste su asentimiento, y lo que
fuese

La Corporacion enterada de cuantos extremos abraza la propo-
sicion del Sr. Presidente, y penetrada tambien de los
sentimientos religiosos que le son propios, no puede
menos de buscar cuantos antecedentes haya sobre el
particular, mediante a que le consta que hace mu-
cho tiempo que no se le da culto a la Imagen de
Nuestra Sra. de la O. existente en aquella Ermita,
Acuerda: Que en la Seno inmediata, en vista
de los documentos que crea conducentes, y ha
noticia mas exacta, decretara lo mas con-
ducente a las atribuciones que como Patrona

JS